



REPULICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 30 de Septiembre de 1825-6.

Al Sr. Secretario de S.E. el Libertador.

Sr. Secretario

Segun las dos comunicaciones de M.^{te} Robertson que tengo la honrra de acompañar a V.^{ta} en copia, remitido éste a Buenos Ayres como agente del Gobierno Peruano por cuenta del empréstito que levantó en Londres, cincuenta mil libras esterlinas a disposicion del gobierno pagadero allí por la casa de Robertson y compañía al cambio de cuarenta y seis peniques que hacen por doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve por cuatro reales.

De esta cantidad ha comprado M.^{te} Cochran representando aquí de la casa de Robertson, que han llegado a Chile diez mil doscientos sesenta y nueve por cinco reales, y que con el primer aciso los entregará en esta Tesorería general así como cualquiera otra suma que pudiera haberse ya remitido de Buenos Ayres, mientras que S.E. el Libertador lo pone de los doscientos cincuenta mil quinientos sesenta y nueve por siete reales, que por ahora aparecen en Buenos Ayres, y para cuya entrega se adjunta la carta de Cochran.

El Consejo de Gobierno cree oportuno que V.^{ta} lleve al



O. L. 120-97

MH-OL 120

Ca. 27

Doc. 272

Fol. 4

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE GUAYMAL
conveniente de S. E. el Libertador la existencia de los
indicados fondos con los documentos que lo acreditan para que
como Jefe Supremo de la Republica, determine de ellos el mo-
do que tenga por conveniente.

Oporto al 9 mi consideracion y aprecio

con que soy
su obediente
Servidor.

José de Larrañaga y Larrañaga
Doct. de Leyes

FP-061.4.0

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

a de de 1825 6.º



Lima 12 Mayo 1825. = En conformidad con el tenor del convenio del nuevo empréstito de 20. de mayo último, transmitido a S. E. el Sr. Libecarador en 22. del mismo, debo informar a V. S. q. se ha puesto a mi disposición por el Sr. Comisario D. Tomas Rinder el segundo installmente o pagamiento de 15 pto. importante £ 22.400.; en cuya virtud anuncio a V. S. para que libre cuenta mi, por cuenta del Gob.º del Perú la suma de £ 22.400. a ser en día, vista, y recibo de la £ 10.000. restante, por este mismo conducto dirijo al Sr. D. J. P. Robertson y C.ª de Buenos Ayres una Letra de D. Felix Larraza, de 18. del corr.º a cargo de D. Marcelino Larraza del propio Buenos Ayres, al cambio de 246. pesu que, recomendándole, segun podrá ver V. S. por la adjunta copia, hagan por transmitir a V. S. en importe ala mayor brevedad y del mejor modo posible, igualmente por cuenta del Gob.º del Perú = Queda ala disposicion de V. S. con toda la consideracion debida, atento Servidor = Juan Parish Robertson = Al Sr. Ministro de Hacienda del Estado del Perú D. Hipolito Unzueta =



O. L. 120-97a

Copia

Faremona



Comp. 800
D

Sr. Sr. Juan Parisk Robutson y C^{ta}
Pauas Agres

Lima Setiembre 29 de 1828

Muy Sr. Mios

En conformidad con las ordenes que me ha pasado en esta fecha, el Sr. Ministro de Hacienda Sr. Don Larrea y Corredo, se servirán por tener a disposicion de su Excmcia, el Libretador, la cantidad que queda en su poder sin remitirse a este Gobierno, del valor de las libranzas que en sus cartas de 14 de Junio y 8 de Julio ult^o, me dicen V^{os}, han recibido del Sr. Don Juan Parisk Robutson, de Sonares, por cuenta del Estado del Peru - a decir -

por su carta de 14 de Junio -	\$ 40,000	- @ 46 pinguos	\$ 208,695	" 5
in de 8 de Julio	\$ 10,200	- 46 in	52,143	" 4
corrientes -			\$ 260,839	" 4

Hasta la fecha a cuenta de esta cantidad, solo hay que recibir, valor de la libranza endosado por V^{os} contra Simpliciano Bazman y C^{ta}, \$ 1249 " 5
otra contra Gaylen Hirkie y C^{ta} de Chile - 9000 -
cuya importe sera cubierto en pocos dias
y puesta a disposicion del Sr. Ministro de Hacienda - 10,249 " 5

Restara Corrientes - \$ 250,589 " 4

Soy de V^{os}

En muy atento servidor

D. S. M. B.

Guillermo Cochran



O.G. 120-976

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á de de 1825 O.º



Sr. Juan Parish Robertson y Comp.º = Londres y Buono 22. de
1825 = Buenos Ayres = Muy Sr. mio = Permiso a V. por cuenta
del Gobierno del Perú.

£ 6000 de can. de P. laure de N. del par.º a 60^{os} a M. Carranza a Lio
5000 18^{os} " " " " " " " " " " " "

4421. ... 5.º 4.º 18^{os} " " " " " " " " " " " "

y 24578 14.º 8 mi orden de 21. del cor.º de 30^{os} - a V.º
q. ha de 10.000 - " " suplicando q. sin pérdida de momento V. las remita
a D. Guillermo Cochran en Lima, o lo autorice para firmar contra V. en
valor, a una cosa viera q. sea mas favorable al G.º del Perú. Pongo
q. el modo mas ventajoso será tomar carta de sujetos reputables en
Buenos Ayres, inmediatamente con el permiso q. se acostumbra pagar ge-
neralmente por los Libranzas a Lima, se dinero en Buenos Ayres. Pero
si esto no es practicable o por la suma entera o por qualquiera parte
de la presente Libranza, entonces V. autorizará a D. Guillermo Cochran
como queda arriba mencionado, para firmar contra V. encargando no ob-
stante, sin conocimiento q. las libranzas para hacerse de Lima a
Buenos Ayres sean en suma, mas bien q. no envíen al Sr. Cochran
un crédito por una cantidad mas considerable q. la que pueda realizar,
y pagar al G.º del Perú a quien se remita una copia de esta carta
por mano del tte. Sr. Cochran = Suplica en pronta y espar. atencion
a esta materia y particularmente q. toda cosa q. respecta a los intereses del
G.º del Perú, se obtiene cuidadosamente = Soy de V. un mas fiel servidor
Juan Parish Robertson =



C. 2. 120-97c

Es copia

Aramona



Comp. da